



DECRETO

Expediente nº: 2654/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal

Doña María-Luisa Rodríguez García, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 28 de noviembre de 2025, fueron aprobadas las bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Sonido, Iluminación y Audiovisual, como personal laboral temporal del Ayuntamiento de Consuegra.

Examinado que las bases fueron publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo Número 240, de 16 de diciembre de 2025.

Considerando que, mediante decreto de la Alcaldía de 22 de enero de 2026, fueron aprobados los listados provisionales de admitidos y excluidos, así como publicados en los lugares previstos en la convocatoria.

Habiéndose resuelto las alegaciones presentadas en el plazo concedido al efecto y, en uso de mis atribuciones, de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y de conformidad con la base sexta de la convocatoria, RESUELVO

De conformidad con las facultades que, en particular, atribuye a esta Alcaldía el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. – Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

- Aspirantes admitidos:

Nombre y Apellidos	DNI
FERNANDEZ CRUZ, ALONSO JUAN	***9328**
FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE MIGUEL	***1253**
MORENO SANCHEZ, IVAN	***2872**
NOVILLO ESPAÑA, CARLOS	***8405**
ROMERO GALVEZ, MARCOS	***3965**



VILLORA MOYA, ANTONIO

***9982**

- Aspirantes excluidos

Nombre y Apellidos	DNI	Motivo de exclusión
QUIJORNA RODRIGUEZ, PEDRO	***5301**	No presenta titulación exigida.

SEGUNDO. – Publicar la relación definitiva de admitidos y excluidos, en la web municipal, sede electrónica de este Ayuntamiento <https://consuegra.sedelectronica.es/> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

TERCERO. - Nombrar a los miembros del Tribunal calificador del proceso selectivo que nos ocupa, según las bases de la convocatoria, todos ellos/as empleados/as públicos que estará compuesto por los siguiente miembros:

PRESIDENTE/A

Titular: D. Alberto Salvador Ramiro.

Suplente: D. José Luis Merino Rodríguez

SECRETARIO/A

Titular: Dña. Felicia Alcázar Moreno.

Suplente: Dña. Mercedes Villarejo Almendros.

VOCALES

Titulares:

D. Saturnino Capuchino Perulero.

D. Fernando García-Miguel Cano.

D. José Luis García-Moreno Galán.

Vocales Suplentes:

D. Carlos Ortiz García-Miguel

Dña. María Victoria García-Valle Díaz

Dña. María Francisca García Pérez.

CUARTO. - Convocar a los/as miembros/as del Tribunal calificador para su constitución y realización de la valoración de los méritos acreditados

RECURSOS/ALEGACIONES

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar



desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente territorialmente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dª María-Luisa Rodríguez García, en Consuegra a fecha de firma electrónica, con la firma del Secretario a los únicos efectos de transcripción de la presente Resolución a su libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

